Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 44 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) A REALIZAR EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES A SER USUFRUCTUADOS POR DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 27 ENE 2010

VISTAS: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. DGAF N° 590 /2010 que contiene a los DGAF N°s 12.134,12.142,10.359,10.716,11.621,12.161/2009 y 341,346 y 402/2010) en la que solicita autorización para realizar el llamado de Contratación Directa Vía Excepción para la Locación de Inmuebles a ser usufructuados por distintas dependencias de este Ministerio; según Dictamen CUOC N° 6/10 de fecha 26 de Enero de 2010.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su Decreto reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar el llamado de Contratación Directa Vía Excepción para la Locación de Inmuebles a ser usufructuados por distintas dependencias de este Ministerio.

Que la Ley N° 2051/2003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmueble

Que en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, la Unidad Central Normativa y Técnica – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha reglamentado el procedimiento, estableciendo criterios y disponiendo modalidades de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, conforme lo establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 06 de Febrero de 2007.

Que la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007 y regladas por Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

DGAF/RR

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 44-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) A REALIZAR EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES A SER USUFRUCTUADOS POR DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 6/10 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar el llamado de Contratación Directa Vía Excepción para la Locación de Inmuebles, a ser usufructuados por distintas dependencias de este Ministerio.

Art. 3°.- Autorizar la adjudicación directa para la Locación de Inmuebles individualizados en la Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 3° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA

Econ. JESUS JOEL MORA LUBIAN
Director General de Administración y Finanzas

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Anexo a la Resolución DGAF Nº 44/10

LOCACIÓN DE INMUEBLES CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I.Nº	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB-TOTAL	EXPENSAS COMUNES	DIFERENCIA DE DEPÓSITO	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
ALMAR S.A.I.	Sigrid M. Ciebsch de Biederman	627.149	80006281-7	Expensas Piso 8 - 10 - 11 y 12 Edificio Ybega ubicado en la calle Pdte. Franco esq. Nuestra Señora de la Asunción.	Sub-Secretaría de Estado de Economía e Integración		12		Gs 52.182.812			Gs 52.182.812
SIGRID M. CLEBSCH DE BIEDERMAN	Sigrid M. Ciebsch de Biederman	627.149	627149-7	Edificio Ybega Piso 5 con Ctas. Ctes. Ctrales Nº 11-0021-06/05-01; 05-02, 05-03, 05-04, 05-05 y 05-06, ubicado en la calle Pdte. Franco esq. Nuestra Sra. de la Asunción.	Sub-Secretaría de Estado de Economía e Integración		12		Gs 13.698.012			Gs 13.698.012
ALMAR S.A.I.	Sigrid M. Ciebsch de Biederman	627.149	80006281-7	Edificio Ybega Piso 8, con Ctas. Ctes. Ctrales. Nº Oficina "A" 11-0021-08/08-01, Oficina "B" 11-0021-08/08-02, Oficina "C" 11-0021-08/08-03, ubicado en la calle Pdte. Franco esq. Nuestra Señora de la Asunción.	Sub-Secretaría de Estado de Economía e Integración	Gs 8.137.500	12	Gs 97.650.000	Gs 13.698.012			Gs 111.348.012
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.	Oscar Enrique Rojas	695.975	80003305-1	Estacionamiento para vehículos de este Ministerio, ubicado en la calle Independencia Nacional esq. Pdte. Franco.	Sub-Secretaría de Estado de Economía e Integración	Gs. 265.000 Gs. 460.000	12 12	Gs. 3.180.000 Gs. 5.520.000				Gs. 3.180.000 Gs. 5.520.000
ALMAR S.A.I.	Sigrid M. Ciebsch de Biederman	627.149	627149-7	Tercer Piso nivel 11 Edificio Inmobiliaria Ateneo S.A.I.C. Pdte. Franco esq. Independencia Nacional Nºs. 303 y 304 con Ctas. Ctes. Catastrales Nº 11.0011.02-03/03 y 11.0011.02-03/04	Sub-Secretaría de Estado de Economía e Integración	Gs 367.500	12	Gs 4.410.000				Gs 4.410.000
ALMAR S.A.I.	Sigrid M. Ciebsch de Biederman	627.149	627149-7	Planta baja del Edificio Ybega sobre la calle Pdte. Franco Nº 173 con Cta. Cte. Catastral Nº 11.0021.08.002.7	Sub-Secretaría de Estado de Economía e Integración	Gs 630.000	12	Gs 7.560.000				Gs 7.560.000
SOLANGE'S PARKING	Pascual Silva Ozuna	388.492	388492-2	Estacionamiento para vehículos de este Ministerio, ubicado en la calle Chile c/Pdte. Franco.	S.S.E.A.F.	Gs 450.000	12	Gs 5.400.000				Gs 5.400.000
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.	Oscar Enrique Rojas	695.975	80003305-1	Estacionamiento para vehículos de este Ministerio, ubicado en la calle Independencia Nacional esq. Pdte. Franco.	S.S.E.A.F.	Gs 460.000	12	Gs 5.520.000				Gs 5.520.000
JOSE ANTONIO MORALES	José Antonio Morales	611.794	611794-5	Finca Nº 17768, Cta. Cte. Catastral Nº 12-155-49 y finca 991, Cta. Cte. Ctral. Nº 12-155-04, ubicado en las calles Pal Perez Nº 868 c/Pettirossi Asunción.	Sub-Srta. De Estado de Tributación, Depósito	Gs 3.500.000	12	Gs 42.000.000				Gs 42.000.000
TAPE RUVICHA S.A.	Victor Servín	1.180.354	8014552-6	Cta. Cte. Ctral. Nº 11-025-15 ubicado en la calle México Nº 270.	Unidad de Comprobación de Datos del RUC, dependiente de la Sub Srta. De Estado de Tributación	Gs 6.450.000	12	Gs 77.400.000		Gs 6.450.000		Gs 83.850.000
HOTINSA	Susana Zamphirópolos	308.278	80003044-3	Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0054-02, ubicado en la calle Nuestra Señora de la Asunción Nº 691.	Oficina Unidad Jerovianá	Gs 15.200.000	12	Gs 182.400.000				Gs 182.400.000
ELIAS SABA S.A. INMOBILIARIA	[illegible] del Carmen Saba	285.597	80001631-1	Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0015-05/06 ubicado en la calle Mariscal López casi Caballero	Sub-Srta. De Estado de Tributación, Depósito	Gs 3.200.000	12	Gs 38.400.000				Gs 38.400.000

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Anexo a la Resolución DGAF N° 44/10

LOCACIÓN DE INMUEBLES CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I.N°	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB-TOTAL	EXPENSAS COMUNES	DIFERENCIA DE DEPÓSITO	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
ESTUDIO JARITON S.A.	Lolty M. Jariton Teresita Jariton	278.423 278.422	80022272-5	Cta. Cte. Ctral. N° 11-0018-05, Salón 2, ubicado en la calle Pdte. Franco N° 397 e/Alberdi	Departamento de Control e Inventario de Bienes (DGAF)	Gs 2.656.500	12	Gs 31.878.000		Gs 890.000	Gs 338.980	Gs 33.208.980
SOLANGE'S PARKING	Pascual Silva Ozuna	385.492	385492-2	Estacionamiento para vehículos de este Ministerio, ubicado en la calle Chile e/Pdte. Franco.	Dirección Superior	Gs 1.200.000	12	Gs 14.400.000				Gs 14.400.000
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.	Oscar Enrique Rojas	695.975	80003305-1	Estacionamiento para vehículos de este Ministerio, ubicado en la calle Independencia Nacional esq. Pdte. Franco.	Dirección Superior	Gs. 460.000 Gs. 265.000	12 12	Gs. 5.520.000 Gs. 3.180.000				Gs. 5.520.000 Gs. 3.180.000
INMOBILIARIA REY SOL	María Ceferina Vallejos Vda. de Sabe	183.008	183008-6	Edificio Cristhian Sabe Vallejos, 6to. Piso Oficinas 601-602 - 603 con Cta. Cte. Catastral N° 10-0417-01, Finca 7.123, ubicado en la calle Juan B. Alberdi N° 320.	Unidad de Investigación Interna	Gs 6.373.500	12	Gs 76.482.000	Gs 4.680.000			Gs 81.162.000
ESTACIONAMIENTO GJR	Juan Gauto Riveros	1.345.857	1345857-4	Estacionamiento para vehículos de este Ministerio, ubicado en la calle Estrella e/Alberdi	Unidad de Investigación Interna	Gs 850.000	12	Gs 10.200.000				Gs 10.200.000
INMOBILIARIA REY SOL	María Ceferina Vallejos Vda. de Sabe	183.008	183008-6	Edificio Cristhian Sabe Vallejos, 1er. Piso Cta. Cte. Ctral. N° 10-0417-01, ubicado en la calle Juan B. Alberdi N° 320.	Unidad Técnica de Gestión - JICA	Gs 12.000.000	12	Gs 144.000.000				Gs 144.000.000
JAMSA de Inmuebles S.A.	Clara Beatriz Vega de Amarilla	674.248	80002120-7	Finca N° 5772, Cta. Cte. Catastral N° 11.081.03, ubicado en la calle Independencia Nacional N° 844.	Atención al Público - Servicio Nacional de Catastro	Gs 5.250.000	12	Gs 63.000.000				Gs 63.000.000
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.	Oscar Enrique Rojas	695.975	80003305-1	Estacionamiento para vehículos de este Ministerio, ubicado en la calle Independencia Nacional esq. Pdte. Franco.	Unidad Técnica de Descentralización UTD	Gs 265.000	12	Gs 3.180.000				Gs 3.180.000
					TOTAL	Gs 69.440.000		Gs 821.280.000	Gs 84.258.936	Gs 7.440.000	Gs 338.980	Gs 913.317.916

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"